



ACTA NÚMERO 002/2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA

--- En la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 diez horas del día 9 nueve de octubre de dos mil veintitrés , constituidos en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicada en Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Rios, Edificio número 2, planta alta; a efecto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA NÚMERO 02/2023 del Comité de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto por los Capítulos II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: CC. **DOCTOR ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO** Secretario General, **DOCTORA MARIFELI AVENDAÑO CORRALES** Secretaria de Administración y Finanzas, , **MAESTRO. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR** Contralor General, **DOCTORA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO** Coordinadora General de Planeación y Desarrollo, **LICENCIADO. YAMIR DE JESÚS VALDEZ ÁLVAREZ** Director de Asuntos Jurídicos. -----

--- **DOCTOR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO SECRETARIO GENERAL; Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, dio la bienvenida y pase de lista a los asistentes, a la presente sesión ordinaria, y somete a consideración el Orden del Día.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

--- UNICO. - Revisión de determinar sobre la reserva de información relativa a solicitud de información número **250486500024623**, la cual origino recurso de revisión **RRAI1336/23-3**. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

--- Acuerdo mediante el cual el comité de transparencia determina la reserva de un documento administrativo o información pública, en virtud de encontrarse dentro de uno de los supuestos hipotéticos, que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



ACTA NÚMERO 002/2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA

— En la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 diez horas del día 9 nueve de octubre de dos mil veintitrés , constituidos en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicada en Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, Edificio número 2, planta alta; a efecto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA NÚMERO 02/2023 del Comité de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto por los Capítulos II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: CC. **DOCTOR ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO** Secretario General, **DOCTORA MARIFELI AVENDAÑO CORRALES** Secretaria de Administración y Finanzas, , **MAESTRO. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR** Contralor General, **DOCTORA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO** Coordinadora General de Planeación y Desarrollo, **LICENCIADO. YAMIR DE JESÚS VALDEZ ÁLVAREZ** Director de Asuntos Jurídicos. -----

— **DOCTOR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO SECRETARIO GENERAL; Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, dio la bienvenida y pase de lista a los asistentes, a la presente sesión ordinaria, y somete a consideración el Orden del Día.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

— UNICO. - Revisión de determinar sobre la reserva de información relativa a solicitud de información número **250486500024623**, la cual origino recurso de revisión **RRAI1336/23-3**.-----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

— Acuerdo mediante el cual el comité de transparencia determina la reserva de un documento administrativo o información pública, en virtud de encontrarse dentro de uno de los supuestos hipotéticos, que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



En virtud de que dicho documento e información encuadra en las cuatro hipótesis anteriores y hasta en tanto no se dicte sentencia definitiva o firme; dicha información se declara reservada.

En prueba de daño y argumentando que dicho documento en caso de entregarse pudiera considerarse información pública y publicarse en algún medio de comunicación o circular en redes sociales; pudiendo afectar la presunción de inocencia, el debido proceso y otros derechos humanos; aunado a que los expedientes judiciales, no son públicos hasta en tanto no se adopte la decisión definitiva o que las personas que estén señaladas como presuntos responsables, en su derecho a la protección de datos personales, determinen su oposición a que se haga público dicho proceso y/o procedimiento; no se puede entregar.

Este Comité de Transparencia determina que la información encuadra debidamente en los cuatro supuestos hipotéticos anteriores;

Atendiendo a que son cuatro fracciones de la precitada Ley, se determina el periodo de cinco años para su reserva o se dicte sentencia definitiva y/o firme; en caso de que exceda del periodo de cinco años, se deberá reunir de nueva cuenta el Comité de Transparencia y prorrogar de nueva cuenta dicho periodo.

Aclarando que una vez que el proceso y/o procedimiento cause estado, se podrá hacer una solicitud de nueva cuenta y solicitar dicho documento y se entregará la versión pública del mismo.

--- Con base a la información proporcionada y debidamente analizadas, los integrantes del Comité de Transparencia votan por unanimidad la aplicación del presente acuerdo de reserva de información.



-- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria número 002/2023.-----

-- Con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, los miembros del Comité de Transparencia, llevaron a cabo las acciones necesarias a fin de cumplimentarlos.-----

-- El Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de los integrantes del presente comité, y dio por concluida la sesión siendo las 12:00 horas del día de su inicio, suscribiendo al margen y al calce de quienes en ella intervinieron. -----

DOCTOR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO

Secretario General, Presidente

DOCTORA. MARIFELI AVENDAÑO CORRALES

Secretaria de Administración y Finanzas, Vocal

MAESTRO. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR

Contralor General, Vocal

DOCTORA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO

Coordinadora General de Planeación y Desarrollo, Vocal

LICENCIADO. YAMIR DE JESÚS VALDEZ ÁLVAREZ

Director de Asuntos Jurídicos, Vocal